

Este Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y desarrollo Social, vista la propuesta presentada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre la AEMPS, la UNED y la Fundación UNED , de fecha 11 de noviembre de 2020, ha resuelto admitir al curso “Diploma de Experto Universitario en PROA” los solicitantes incluidos en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, según los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno. En caso de interponerse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del primero.

Madrid, a 13 de noviembre de 2020

El Rector

PD. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE de 5 de noviembre)

El Vicerrector de Formación Permanente
para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social



Firmado Digitalmente por:

Mario Pena Garrido

Vicerrector de Formación Permanente
para el Desempeño Profesional
y Desarrollo Social

Fdo. Mario Pena Garrido